



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las trece horas catorce minutos del día veintiocho de enero de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día dieciséis de enero de dos mil diecinueve, se recibió la solicitud de acceso a la información número **nueve (009-2019)**, presentada por el ciudadano

en la que solicitó específicamente la siguiente información:

**“Con la finalidad de contar con la información necesaria sobre los proyectos en desarrollo y a desarrollarse durante el 2019, solicito a la institución que Ud. representa información sobre:**

- 1. La inversión ejecutada en 2018 en proyectos de infraestructura.**
- 2. Los proyectos de infraestructura en actual ejecución que continuaran desarrollándose en 2019 (especificar montos a invertir por proyectos para 2019, en cuadro adjunto).**
- 3. La inversión proyectada para 2019 en proyectos nuevos de infraestructura, a licitarse y ejecutarse.**

**Favor hacernos llegar la información en el formato Excel que adjuntamos al presente, vía correo electrónico, completando los campos por cada numeral”.**

- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de acceso a la información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la solicitud fueron enviados a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública y a la Gerencia de Desarrollo Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano \_\_\_\_\_ la **Dirección de Planificación de la Obra Pública**, con la información de la **Subdirección de Estadísticas y Seguimiento del MOP**, respondió y proporcionó un documento el día veintitrés de enero de dos mil diecinueve, en el que se encuentra la matriz con los datos solicitados.  
  
Se anexa Matriz elaborada y remida, por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública del MOP.
- VIII. Por su parte, la **Gerencia de Desarrollo Institucional del MOP** contestó mediante un memorando, recibido en fecha veinticuatro de enero del presente año, entre otros puntos lo siguiente:



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

“Hago referencia a correo electrónico de fecha 16 de enero de 2019, mediante el cual remite a esta gerencia, solicitud de información No. 009-2019, la cual se detalla:

RESUMEN DE SOLICITUD:

INFORMACION SOBRE LA INVERSION EJECUTADA EN 2018 SOBRE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ACTUAL Y LA INVERSION PROYECTADA PARA 2019 EN PROYECTOS NUEVOS DE INFRAESTRUCTURA.

INFORMACION ADICIONAL:

CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA INFORMACION NECESARIA SOBRE LOS PROYECTOS EN DESARROLLO Y A DESARROLLARSE DURANTE 2019, SOLICITO INFORMACION SOBRE:

1. LA INVERSION EJECUTADA EN 2018 EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.
2. LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN ACTUAL EJECUCION QUE CONTINUARAN DESARROLLANDOSE EN 2019 (ESPECIFICAR MONTOS A INVERTIR POR PROYECTO PARA 2019).
3. LA INVERSION PROYECTADA PARA 2019 EN PROYECTOS NUEVOS DE INFRAESTRUCTURA, A LICITARSE Y EJECUTARSE.

En adjunto remito la información solicitada”.

Se anexa la respuesta elabora y remitida, por parte de la Gerencia de Desarrollo Institucional del MOP.

- IX. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** advierte y hace saber al ciudadano que, con base en lo solicitado, en lo manifestado y remitido por las referidas Unidades Administrativas del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra “a”, 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta institución pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**

**Ministerio de Obras Públicas**

**Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.**

**25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)**

Página 3 de 4



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por
  
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, al peticionario  -sobre lo requerido- las respuestas elaboradas y remitidas con la respectiva información, por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública y la Gerencia de Desarrollo Institucional del MOP.
  
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  


Oficial de Información